

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán a cargo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán de Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está preterido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago lo demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.836.

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Hasta las trece horas del día 18 del corriente mes pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Electricidad del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.837

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Ateca, en el cual se están realizando los trabajos por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de

presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.686

Extractos de los acuerdos adoptados por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le están conferidas por el artículo 286 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante el mes de abril de 1952.

DECRETOS DEL DIA 4

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizando diversas obras de reforma del personal de guardia del Hospital Provincial.

—Aprobación de cuentas por suministros a los Establecimientos provinciales, por un total de 263.640'07 pesetas.

—Idem id. por anuncios en el "Boletín Oficial" del Estado y de la provincia, "Amanecer" y "Heraldo de

Aragón", por diversos asuntos, con un total de 6.935'65 pesetas.

—Idem id. de ingresos y gastos en el mes de febrero en el Hogar Pignatelli, con un importe de 22.635'96 y 21.229'75 pesetas, respectivamente.

—Idem id. en el Hospital Provincial, con un importe de 44.926'85 y 5.291'77 pesetas, respectivamente.

—Idem id. en el Hospital Provincial, mes de enero, con un importe de 30.271'60 y 6.567'01 pesetas, respectivamente.

—Aprobación relación obligaciones contraídas por el Hospital Provincial, mes de enero, con un total de pesetas 283.546'90.

—Idem id. id. en el mes de enero, con un importe de 172.603'86 pesetas.

—Desestimando petición de 850 pesetas de María Iñiguez por traslado de su marido al Hospital Provincial en una ambulancia.

—Aprobando acta de entrega de las obras realizadas por D. Gabino Velilla en las Salas del Rosario y del Carbiertas del Hogar Pignatelli.

—Recepción provisional de las obras realizadas por D. Gabino Velilla en las de reparación de entramados y cubiertas del Hogar Pignatelli.

—Devolución de la fianza constituida por D. Gabino Velilla por las

obras de pavimentación del Hogar Pignatelli.

—Idem id. por las de instalación de nuevos baños en el Hospital Provincial.

—Aprobación de varias cuentas por estancias de varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios.

—Aprobación cuenta por estancias de enfermas del Servicio Ginecología del Hospital Provincial en la Facultad de Medicina, con un importe de 6.170 pesetas, en el mes de enero.

—Idem relación obligaciones del Hogar Provincial Doz, en el mes de enero, con un importe de 23.851'08 pesetas.

—Idem cuenta de gastos en el Hogar Infantil y Departamento de Dementes, de Calatayud, en el mes de febrero, importantes ptas. 30.538'96 y 15.596'16, respectivamente.

—Aprobación relación obligaciones Hogar Provincial Doz, en el mes de febrero, con un importe de 12.318'64 pesetas.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli de Julia, María y Lamberto Tenias.

—Idem id. de Jesús y Luis Vela López.

—Idem id. de hijo de Francisco Sanjuán Gómez.

—Idem id. en el Hogar Provincial Doz de Teófilo Martínez Heredia.

—Salida definitiva del Hogar Pignatelli de Antonio Cortés.

—Idem id. del Hogar Infantil de María Jesús y Angeles Valero Arnal.

—Concesión de prórroga socorro de lactancia a Manuel Franco Lomero.

—Idem id. a Carmen Lostas Bidar.

—Idem id. a Román Plana Valero.

—Idem id. a José Fayed.

—Idem id. a Juan Sancho.

—Concesión de socorro de lactancia a Carmelo Romero Lorente.

—Idem id. a José Villar

—Aprobación cuentas por socorros concedidos por "La Gota de Leche" en el mes de febrero, con un importe de 2.083'33 pesetas.

—Autorizar al Sr. Director del Hogar Infantil para entregar al asilado José Gavín Mainar el saldo e intereses que tiene en su libreta de ahorro.

—Idem id. a Anunciación Bartolozzi Benito.

—Aprobación de varias cuentas por suministros al Hogar Pignatelli, en total, 98.018'50 pesetas; a la Maternidad Inclusa, 27.738'35 pesetas; al Hogar Provincial Doz, 30.617'30, y a la Vaquería Provincial, 2.800 pesetas, respectivamente.

—Aprobación relación obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli,

en el mes de febrero, con un importe de 66.643'75 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Desestimando reclamación sobre arbitrio provincial formulada por D. Pablo Ibáñez Cabello.

—Aprobación actas invitación, año 1949-50, levantadas en Maella.

—Idem id. id. en 1948-49 levantadas en La Puebla de Alfindén.

—Idem id. id. en 1949-50 levantadas en Belchite.

—Idem id. id. en 1948-49 levantadas en Torres de Berrellén.

—Idem id. id. en 1949-50 levantadas en Torres de Berrellén.

—Idem id. id. en 1950-51 levantadas en Nonaspe.

—Desestimando petición de Mariano Millán de anulación de recibos uso bicicleta.

—Aprobando liquidaciones por recaudación en ejecutiva por arbitrios provinciales en 1951.

—Anulación de varios asientos en padrón tasa de rodaje de Fuentes de Ebro, por duplicidad.

—Abonar al Ayuntamiento de la capital 15.582 pesetas por pavimentación de la calle Miguel Servet.

—Aprobación cuenta de 144 pesetas de "Taxis Modernos" por un servicio al "Acampo del Hospital".

—Aprobación Memoria del Servicio de Amillaramiento y Catastro en el año 1951.

—Idem liquidaciones por recaudación en ejecutiva y ordinaria por arbitrios provinciales y tasa de rodaje en 1951, y abonar a los Recaudadores los premios correspondientes, y conceder un nuevo plazo para que las diversas Zonas que faltan presenten la liquidación total a 31 de diciembre de 1950.

Comisión de Obras Públicas

Concesión de prórroga para terminación de obras de instalación de tubería de conducción de aguas al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

—Aprobación cuentas por conservación y entretenimiento de maquinaria, automóviles y material móvil de la Sección de Vías y Obras en el mes de febrero, con un importe de 15.901'47 pesetas.

—Aprobación acta de las obras de reparación del camino vecinal de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Autorizando a "Eléctricas Reunidas" para instalación de una línea de energía eléctrica de Jaca a Zaragoza.

—Autorizando a Justo Recafort para abrir riego paralelo a la carretera provincial de Zaragoza a Pastriz por Movera, más una línea de chopos.

—Desestimando petición de D.^a Etelvina Hernández de construcción de una pared en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Concesión de un trofeo al Frente de Juventudes para premio de un partido de fútbol.

—Desestimando petición de subvención para viaje de estudios de la Escuela de Peritos Agrícolas de Barcelona.

Comisión de Compras

—Resolución al concursillo de adquisición de material eléctrico, adjudicándolo a D. Carlos Peña.

Comisión de Gobernación

Concesión de una subvención de 4.000 pesetas al Ayuntamiento de Azuara.

—Idem id. de 5.000 pesetas al de Contamina.

—Idem id. de 8.000 pesetas al de Murillo de Gállego.

—Idem id. de 10.000 pesetas al de Cinco Olivas.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

DECRETOS DEL DIA 17

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Concesión salida definitiva del Hogar Pignatelli de Rafael Tinao Villar.

—Concesión de treinta días de licencia al asilado del Hogar Pignatelli Modesto Ezquerria.

—Idem id. id. a Paulino Domínguez Cháparro.

—Idem id. id. a Gumersindo García García.

—Idem id. id. a José Muñoz Julve.

—Idem id. id. a Manuel Andrade Bravo.

—Idem id. id. a José Arilla Sabater.

—Salida definitiva del Hogar Pignatelli del asilado Emilliano Allique Martínez.

—Concediendo el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, de Miguei Gistas García y Cristina Gil Ruberte, y desestimar la petición de Juliana Gistas Gil.

—Aprobación de relación de lactancias suministradas por "La Gota de

Leche" a niños pobres de esta provincia en el mes de marzo.

—Idem de cuenta de estancias causadas por enfermas de esta provincia en el Instituto Psiquiátrico para mujeres de San Baudilio de Llobregat, mes de febrero, importante 4.147 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio de Nuestra Señora de Monserrat y San Baudilio, por enfermos de esta provincia, en el mes de febrero, con un importe de 18.270 pesetas.

—Idem id. presentada por la Diputación Provincial de Barcelona, por estancias de enfermos en el Sanatorio de "Torremar", meses de 16 de junio a 17 de enero del año actual.

—Idem id. id. del mismo Asilo, en San José, de Carabanchel, en el mes de febrero, importante la cantidad de 1.566 pesetas.

—Idem id. id. del mismo Asilo, en el mes de marzo, importante 2.016 pesetas.

—Idem id. en San Baudilio de Llobregat, en el mes de febrero, importante 725 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid, importante pesetas 2.211'25.

—Aprobación de cuenta, importante 589'40 pesetas, por suministro de carbón a Maternidad.

—Idem id. de 15.630 pesetas por suministro de harina al Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 650 y 7.721'35 pesetas por suministro de carbón al Hogar Pignatelli, presentada por Federico García Becerril.

—Idem id. de 3.809'70 pesetas de José Muñoz, por suministro de carne a Maternidad.

—Idem id. de 27.073 pesetas por compra de vacas y novillas para la Vaquería Provincial.

—Concesión de socorro de lactancia a Manuel Mateo Alonso.

—Aprobación cuenta presentada por la Junta de Gobierno de la Colonia Sanatorio de Fontilles por estancias causadas por enfermos leproso de esta provincia, importante 290 pesetas.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a D.^a Emilia Lafuente, vecina de Pradilla de Ebro, para derribar y construir pared en finca de su propiedad lindante con carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a Domingo Peña, vecino de Borja, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con

la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Comisión de Personal y Plantillas

—Nombramiento del caballero mulado, como subalterno, fijo, Vicente Calvo, como portero del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem de D. Pedro Alquézar como peón vaquero, mientras permanezca en filas el actual D. José María La Cruz Justes.

—Concesión del premio de constancia de D. Antonio Gil Bernadet.

—Idem id. a D. Basiliano Angel Giménez.

Comisión de Hacienda y Economía

—Abono del resto del importe de los trabajos de confección de nuevos catastros en varios pueblos de la provincia.

—Aprobación de cuenta presentada por el Sindicato de Riegos de Miralbueno por altardas del año actual, pertenecientes a la Torre del Abejar, importante 2.221'95 pesetas.

—Idem id. por terrenos propiedad de la Corporación en Miralbueno.

—Idem id. presentada por el Inspector de arbitrios D. Enrique Marín por dietas devengadas en el mes de marzo, importante 2.092 pesetas.

—Idem id. id. por D. Luciano Marcos en los meses de enero, febrero y marzo, importantes en total pesetas 1.300.

—Idem id. id. por D. Carlos Hinojar en el mes de marzo, importante 1.470 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de locomoción del personal técnico del Servicio de Amillaramiento y Catastro en el primer trimestre del año actual.

—Aprobación actas de invitación por arbitrio riqueza agrícola, año de 1950-51, en Fayón.

—Idem id. id. del año 1950-51, en Lucena de Jalón.

—Idem id. id. del año 1950-51, en Epila.

—Idem id. id. del año 1950-51 en Montañana.

—Idem id. id. del año 1950-51, en Ainzón.

—Idem id. id. del año 1950-51 en Ricla.

—Idem id. id. del año 1949-50 en Epila.

—Idem id. id. del año 1948-49 en Villalba de Perejil.

—Idem id. id. del año 1949-50 en Villalba de Perejil.

—Idem id. id. del año 1949-50, en Ainzón.

Comisión de Compras

Resolviendo concursillo, para la adquisición de artículos para la Zapatería del Hogar Pignatelli.

—Idem id. id. para el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

Zaragoza, 28 de agosto de 1952.— El Presidente ejerciente, Guillermo Fatás.

SECCION CUARTA

Núm. 3.785

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Padrones clases A y D (Usos y Consumos) Padrones clases B y C (Contribución Industrial)

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 36 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 18 de julio de 1927, Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, Orden ministerial de Hacienda de 11 de octubre de 1945 y circular de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas de 20 de octubre de 1945, todas ellas referentes a la formación de los padrones de los vehículos clases A, D, B y C comprendidos en dicho Reglamento, he creído conveniente recordar a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia lo siguiente:

1.º Durante el mes actual procederá cada Ayuntamiento a la formación de los padrones correspondientes para el año 1953, haciéndolo por separado para cada una de las clases A, D, B y C, consignando en los mismos los propietarios de los vehículos por riguroso orden alfabético de apellidos y cerrándolo con fecha 31 de agosto próximo pasado.

2.º Los padrones, una vez confeccionados, serán expuestos al público durante los quince días primeros de octubre próximo, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose las reclamaciones pertinentes durante la segunda quincena de dicho mes de octubre; terminados dichos plazos, y hechas las rectificaciones a que hubiere lugar, se certificarán en los mismos dichos extremos y se remitirán a esta Administración, debidamente reintegra-

cos, dos ejemplares y una lista co-bratoria para cada una de las clases A, D, B y C en la primera quincena de noviembre próximo, sin excusa ni pretexto alguno, para su examen y aprobación.

3.º Si por no existir en alguna localidad vehículos automóviles de alguna de las clases A, D, B y C no fuese posible la formación del padrón correspondiente, se procederá a sustituirlos con certificación negativa fechada en 1.º de octubre próximo por cada una de las clases en que no haya vehículos, extendida en papel de tamaño folio.

4.º En el padrón de la clase A se incluirán todos los automóviles de turismo que existen matriculados en la localidad municipal, expresando el número de orden, propietario del coche, marca, matrícula de Obras Públicas (inicial y número), caballos de fuerza, liquidándolos con arreglo a la siguiente escala.:

HP.	Cuota anual	Cuota semestral	HP.	Cuota anual	Cuota semestral
5	250	125	20	2.400	1.200
6	320	160	21	2.700	1.350
7	390	195	22	3.000	1.500
8	460	230	23	3.500	1.750
9	530	265	24	4.000	2.000
10	600	300	25	4.500	2.250
11	700	350	26	5.000	2.500
12	800	400	27	5.500	2.750
13	900	450	28	6.000	3.000
14	1.000	500	29	6.500	3.250
15	1.100	550	30	7.000	3.500
16	1.200	600	31	7.500	3.750
17	1.500	750	32	8.000	4.000
18	1.800	900	33	8.500	4.250
19	2.100	1.050	34	9.000	4.500

Para aplicar la reducción que determina el apartado F) del art. 10 del Reglamento se certificará, en todo caso, de que los vehículos están al corriente en el pago de la contribución industrial y que el peso del coche no excede de 750 kilogramos, certificación que acompañarán al padrón correspondiente.

5.º En el padrón de la clase B se incluirán todos los vehículos de alquiler y los autobuses-ómnibus de viajeros, en la siguiente forma:

1.º Los automóviles de alquiler de menos de siete asientos que se alquilan por coche completo, liquidándose a razón de 30 pesetas por caballo y año; los que pasen de siete asientos, a razón de 36 pesetas por caballo y año. En ambos casos, con un mínimo de cinco caballos.

2.º Los autobuses-ómnibus de viajeros, liquidándose a razón de 36 pesetas por caballo y año, con un mínimo de 15 caballos. Cuando éstos fuesen capaces para transportar más

de 30 viajeros o transportasen viajeros y mercancías, la cuota sufrirá un recargo del 10 por 100.

Sobre la cuota del Tesoro, hallada en la forma expuesta, se calculará un 41 por 100 por recargo provincial, y el recargo municipal que acuerde el Ayuntamiento para la contribución industrial, que no podrá exceder del 15 por 100, advirtiendo a los Ayuntamientos que los que no adopten dicho recargo máximo *no tendrán derecho a cupo de compensación* y el 5 % de Fondo de Compensación provincial. El recargo municipal se justificará con la oportuna certificación, que se unirá al padrón respectivo.

El importe total resultante de cuota y recargos se distribuirá: para los taxis, en cuatro columnas iguales, una para cada trimestre del año, y para los autobuses-ómnibus, en dos, una para cada semestre del año.

Para la aplicación del beneficio del 50 por 100 determinado en el artículo 10 del Reglamento, los dueños de hoteles y colegios será condición precisa que reúnan los requisitos señalados en dicho apartado, acompañándose certificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

A los dueños o entidades de establecimientos balnearios que posean ómnibus de su exclusiva propiedad se les reducirá el importe de la Patente en un 50 por 100, teniendo en cuenta el apartado D) del art. 10 del Reglamento y de la Orden de 16 de enero de 1928.

6.º En el padrón de la clase C se incluirá toda clase de camiones y camionetas de transporte de mercancías, y se liquidará a razón de 36 pesetas por caballo y año, con un mínimo de diez caballos; si alguno de estos vehículos fuese enganchado a algún remolque o remolques, la cuota del Tesoro quedará aumentada en un 25 por 100 por cada remolque enganchado.

Sobre la cantidad resultante de multiplicar los caballos por 36 pesetas, aumentado dicho producto en un 25 por 100 por cada remolque enganchado, en su caso, se hallarán los mismos recargos y con las mismas formalidades dichas para los autobuses-ómnibus, distribuyendo el importe total en dos columnas, una para cada semestre del año.

A los contratistas de la correspondencia pública que dediquen sus coches exclusivamente al transporte de la misma entre la Administración de Correos y las estaciones de ferrocarril, o entre poblaciones distintas, se les reducirá el importe de la Pa-

tente en un 50 por 100, siempre que las Administraciones de Correos certifiquen que dichos vehículos realizan única y exclusivamente el servicio de Correos.

7.º En el padrón de la clase D se incluirán todas las motocicletas con o sin sidecar y similares, liquidándose con arreglo a la siguiente escala:

HP.	CUOTA ANUAL	CUOTA SEMESTRAL
SIN SIDECAR		
3	120	60
4	160	80
5	200	100
6	240	120
7	280	140
CON SIDECAR		
3	150	75
4	200	100
5	250	125
6	300	150
7	350	175

En ambos casos se liquidará con un mínimo de 3 HP.

En la remisión de los padrones se atenderá exclusivamente a las fechas marcadas, y el retraso de más de diez días será sancionado. Al devolver los padrones para su rectificación deberán remitirlos nuevamente en el plazo de cinco días.

8.º Referente a las altas de vehículos domiciliados en Ayuntamientos distintos de la capital, deberán presentarse siempre en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas.

Para la presentación de las bajas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de la Patente, que determina sean presentadas en el Ayuntamiento donde el vehículo ha estado de alta, cuyo Ayuntamiento devolverá al interesado en el acto de su presentación un ejemplar, remitiendo otro a esta Administración de Rentas Públicas dentro de la quincena siguiente a la en que haya sido presentada, excepto en los casos en que sea terminación de semestre o de trimestre (taxis), que necesariamente serán remitidas en los cinco primeros días del mes siguiente a la terminación del semestre o trimestre, evitando de esta forma entorpecimientos en el servicio y reclamaciones ilógicas.

Después de aprobados los padrones, las bajas que se presenten se liquidarán a partir del semestre siguiente al en que fuesen presentadas; si son de la clase B (taxis), a partir del trimestre siguiente a aquel en que se presenten.

10. Se pondrá especial cuidado, al confeccionar los padrones de las clases B y C, en hacer constar, en columna separada, el número de asientos para los de la clase B y el de las toneladas métricas de carga autorizada por Obras Públicas para los de la clase C.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1952.
El Administrador de Rentas Públicas
Juan Domecq.

SECCION QUINTA

Núm. 3.823

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

El Sindicato de Riegos de Tarazona solicita aprovechamiento de aguas del río Queiles por el cauce de la acequia "Magallón Grande", con destino a usos industriales, según proyecto presentado, en término municipal de Los Fayos (Zaragoza).

Las obras consisten en una presa de derivación en el río, de la que arranca el canal de alimentación que termina en la cámara de carga, de la que parte la conducción forzada, a cuyo extremo se encuentra la casa de máquinas. El caudal solicitado es ampliación del actual hasta 1.100 litros por segundo, el cual vuelve, después del aprovechamiento, al cauce de la citada acequia.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual, y en horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, núm. 26, 1.º

Zaragoza, 28 de agosto de 1952.—
El Ingeniero Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 3.818

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Almacenamiento de harinas en panaderías

A tenor de lo dispuesto en las circulares núms. 790 y 791 de la Comisaría General de Abastecimientos y

Transportes, y de conformidad con el informe facilitado por el Grupo Provincial de Panadería, esta Delegación Provincial ha resuelto fijar en tres días el "stock" mínimo de harina que en todo momento habrá de existir en las panaderías.

Dicho "stock" debe representar la cantidad de harina necesaria para trabajar ininterrumpidamente durante tres días, de forma que quede asegurado suficientemente el normal abastecimiento de pan.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, a fin de que se sirvan informar de esta resolución a los industriales panaderos, y recabar de los mismos su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1952.

Núm. 3.819

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS.—Expropiaciones

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Ejea de los Caballeros, para la construcción del trozo 2.º de la C. C. de Tudela a Ardisa, sección de Ejea de los Caballeros al límite de Navarra, he acordado señalar el día 18 de septiembre, a las diez horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1952.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 3.820

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Villanueva de Gállego, para la construcción del trozo 6.º de la C. L. de Ejea de los Caballeros a Villanueva de Gállego por Castejón de Valdejasa, he acordado señalar el día 19 de septiembre, a las once horas para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Villanueva de Gállego.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1952.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 3.810

BORDALBA

A las doce horas del día 20 del corriente, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 12 de agosto último, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, tendrá lugar la subasta de pastos, para el año forestal 1952-53, de los montes de este término municipal catalogados como de utilidad pública que a continuación se detallan:

Núm. 9. "La Dehesilla": 775 hectáreas, para 600 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 5.220 pesetas.

Núm. 10. "El Rebollar": 192 hectáreas, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.740 pesetas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará segunda el día 27 de dicho mes de septiembre, bajo las mismas condiciones, tipo de tasación y en el mismo local y hora.

Bordalba, 5 de septiembre de 1952.
El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 3.808

CUBEL

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, y de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas y económicas figuradas en el mismo, el día 21 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte "El Otero", núm. 104 del Catálogo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes y a la misma hora.

Cubel, 6 de septiembre de 1952.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.811

FUENTES DE EBRO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa de fecha 3 del actual, el día 26 de los corrientes, desde las once horas en adelante, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las su-

bastas de los aprovechamientos forestales en los montes declarados de utilidad pública de la pertenencia de este Ayuntamiento, señalados en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 12 de agosto último, para el año forestal de 1952-53, que a continuación se expresan:

En el monte "El Común", número 173 a) del Catálogo: Pastos para 4.000 cabezas lanares y 150 cabrias, por el precio de tasación de pesetas 87.000.

En el monte "Valdepúy y Espeñaciegos", núm. 173 b) del Catálogo: Pastos para 650 cabezas lanares y 50 cabrias, por el precio de tasación de 15.500 pesetas.

En el mismo monte "Valdepúy y Espeñaciegos": 100 metros cúbicos de piedra de yeso, por el precio de tasación de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, 4 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 3.812

MAELLA

El día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monte número 86, "Colón y Estromera", para 900 cabezas lanares y 150 de cabrios. Tasación, 15.300 pesetas.

Monte número 87, "Dehesa del Río Matarraña", para 1.100 cabezas lanares y 250 de cabrios. Tasación, pesetas 20.700.

Si no hubiese licitador en dicha subasta, se celebrará otra el día 25 de dicho mes, a la misma hora y con iguales condiciones que para la primera.

Maella, 30 de agosto de 1952.—El Alcalde, Eloy Liarte.

Núm. 3.816

MAGALLON

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 12 de agosto último y a las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la

Secretaría municipal, el día 28 del corriente mes y horas que después se dirán, se celebrará en estas Casas Consistoriales subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1952-1953, en los montes públicos siguientes:

A las diez horas: "Monte Alto", número 40 a) del Catálogo, para 500 lanares. Tipo de tasación, pesetas 7.500.

A las diez y treinta horas: Monte "Realengo" y "Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo, para 1.200 lanares. Tipo de tasación, pesetas 18.000.

A las once horas: Monte "Siete Cabezas y Haces", número 40 c) del Catálogo, para 2.000 lanares. Tipo de tasación, 30.000 pesetas.

Caso de resultar desierta alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora y condiciones, el día 5 de octubre próximo.

A los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se concede el plazo de ocho días para formular reclamaciones.

Magallón, 8 de septiembre de 1952. El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 3.806

PERDIGUERA

El día 18 de septiembre próximo, a las nueve horas del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en su caso, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos

Monte "Asteruelas": 3.000 cabezas. Tasación, 45.000 pesetas.

Monte "El Vedado": 1.500 cabezas. Tasación, 22.500 pesetas.

Si no hubiera postor en ninguna de las dos subastas, se celebrarán otras segundas en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en las primeras, el día 29 del mismo mes.

Perdiguera, 6 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Gregorio Herrando.

Núm. 3.803

PINA DE EBRO

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, hora de las once y previas las formalidades establecidas en los artículos 312 al 318 de la Ley de Régimen Local, se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial las subastas de que luego se hará mención, cuyos pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar:

1.º Arriendo de dos parcelas de 40 y 10 hectáreas en la partida "Talavera". Tipo de tasación, 1.400 pesetas por hectárea y año.

2.º Arriendo de una parcela de 10 hectáreas en la partida "Talavera-Santacana". Tipo de tasación, pesetas 9.400 anuales.

3.º Arriendo de una parcela de 13'1540 hectáreas llamada "Campo del Consejo". Tipo de tasación, pesetas 6.500 anuales.

4.º Arriendo del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno bravo en la "Mejana de los Nidos". Tipo de tasación, 20.000 pesetas anuales.

5.º Arriendo del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno bravo en la partida "Los Alterones". Tipo de tasación, 15.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 7 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Antonio López.

Núm. 3.817

SADABA

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento pleno, que, juntamente con las facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 12 de agosto último, modificadas en cuanto al tipo de tasación, que será de 231.102 pesetas anuales y plazo de un quinquenio, previa aprobación del Ilmo. Sr. Inspector Regional, han de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública "Bardena Baja", para 3.000 reses lanares, plazo de cinco años y tipo de tasación de pesetas 231.102 por cada año.

Sádaba, 8 de septiembre de 1952. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.813

TIERGA

El día 20 del actual mes de septiembre, a las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1952-53 de los montes de este término municipal, catalogados como de utilidad pública, que a continuación se detallan:

76 c) "Camplañés", 76 g) "Dehesa Carnicera", 76 f) "Valdelosa".

Para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 cabezas de ganado cabrío. Tasación total, 57.000 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta se verificará la segunda a los cinco días de celebrada la primera, en idénticas condiciones.

Tiérga, 5 de septiembre de 1952. El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.813

TIERGA

El día 20 del actual mes de septiembre y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue y con sujeción al Plan general de aprovechamientos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, la subasta pública, durante el año 1952-53, de los siguientes aprovechamientos:

Piedra de yeso: 60 metros cúbicos en el monte "El Pinar". Tasación, 300 pesetas.

Colmenas: 100 cajas en el monte "El Pinar". Tasación, 500 pesetas.

Tiérga, 5 de septiembre de 1952. El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.814

TOBED

El día 21 del actual mes y hora de las once, ante el Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue, en el salón de actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de pastos del monte denominado "Valvillano", catalogado con el núm. 77, año forestal de 1952-53, para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 15.000 pesetas, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 12 de agosto último.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda al día siguiente de celebrada la primera, en las mismas condiciones, local y hora que la anterior.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, anuncio y señalamiento.

Tobed, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde ejerciente, Eleuterio Palazón.

Núm. 3.805

TRASOBARES

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales que se publica en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de agosto próximo pasado, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas insertas en el mismo y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 27 de septiembre y a las horas de las diez y once de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan:

Pastos

"Dehesa Privilegiada", número 61 del Catálogo, de 659 hectáreas, para 300 lanares, en 4.500 pesetas.

"Dehesa del Río", número 62 del Catálogo, de 130 hectáreas, para 300 lanares, en 4.500 pesetas.

"Izquierda del Río", número 63 del Catálogo, de 680 hectáreas, para 500 lanares, en 7.500 pesetas.

Colmenas

"Dehesa Privilegiada", "Dehesa del Río" e "Izquierda del Río", números 61, 62 y 63 del Catálogo, con 680 colmenas, bajo el tipo de tasación de 3.400 pesetas.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncio de subastas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, escrituras y timbres y demás gastos que se ocasionen con motivo de las subastas, y levantamiento de actas.

De quedar desiertas las referidas subastas o algunas de ellas, se celebrarán segundas subastas el día 29 del mismo mes, en el lugar y horas citados y en idénticas condiciones que la primera.

Trasobares, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Benito Laborda.

Núm. 3.807

VALMADRID

D. Ramón Trinchán Arnal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmadrid, provincia de Zaragoza; Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al

pliego de condiciones económicas aprobado por el mismo y al de las facultativas señaladas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 12 del actual mes de agosto, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, el día 25 de septiembre próximo y a las horas que a continuación se expresan tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejäl en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas públicas de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

Leñas

1.ª A las diez horas, la de 1.000 estéreos de leñas menudas (romero, coscoín, sabina, etc.), bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Pastos

2.ª A las diez y media horas, la de pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar y 40 cabrío, bajo el tipo de tasación de 16.800 pesetas.

Piedra

3.ª A las once horas, la de 30.000 metros cúbicos de piedra caliza, bajo el tipo de tasación de pesetas 30.000.

4.ª A las once y media horas, la de 500 metros cúbicos de piedra caliza, bajo el tipo de tasación de pesetas 500. Subasta por cinco años, concedida a D. Nicanor Gil (4.ª anualidad).

Colmenas

5.ª A las doce horas, la de 200 colmenas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Albardin

6.ª A las doce y media horas, la de 500 quintales métricos de albardin, siendo el tipo de tasación máximo de 16.500 pesetas y mínimo de 12.500 pesetas.

En el caso de quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta del aprovechamiento que no haya tenido posterior al día siguiente y a las mismas horas, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones que han servido de base para la primera.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre,

acompañando a las mismas la cédula personal del licitador, o documento de identidad que la reemplace, y resguardo de haber constituido la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del importe de la tasación, rechazándose en el acto toda aquella proposición que no reúna los requisitos exigidos, como asimismo toda aquella que no cubra el importe total de la tasación.

El bastanteo de poderes para tomar parte en la subasta podrá hacerse ante cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Todos los gastos de anuncios, expediente, subasta, timbre y formalización del contrato, etc., serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valmadrid, 30 de agosto de 1952.
El Alcalde, Ramón Trinchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.710

GRAN LUMBRERAS (Manuel), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión del campo, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Belchite, procesado en causa núm. 15 de 1950, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en los núms. 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 3.782

GARCIA LOPEZ (Antonio), de 40 a 42 años, alto, delgado, de cara arrugada, con abundante pelo, moreno,

cuyas demás circunstancias se ignoran, al igual que su actual paradero, procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 244 de 1952, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.783

VINAU SORO (Emilio), vecino de Gurrea de Gállego, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario 266 de 1952, por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Núm. 3.799

SERAL MORENO (Felipe), súbdito argentino, de 29 años, nacido en Rosario (República Argentina), el día 17 de marzo de 1923, hijo de Alejandro y Victoria, soltero, procesado en sumario núm. 193 de 1952, sobre apropiación indebida, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.800

BERMUDEZ MONERRI (Mercedes-Matilde), de 39 años, casada, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Valencia (Avenida José Antonio, núm. 24, 6.º, casa de los señores de García), y cuyo paradero actual se desconoce, procesada en sumario núm. 412 de 1949, sobre tentativa de estafa, instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.796

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 155 del año actual, sobre escándalo, contra Antonio Giménez Hernández y su esposa, Manuela Gabarré Hernández, he acordado

do citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los referidos denunciados, en ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las once comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º) al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 3.797

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio verbal de faltas número 49 del año actual, seguidos en este Juzgado municipal número 4, sobre lesiones por agresión, ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Lerma Manresa y Valera Mingote Embid, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en la calle Predicadores, 58, 2.º) el día 2 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas seguido contra ellos.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 3.798

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 10 del año actual, sobre lesiones en riña mutua, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Dova Giménez y Dolores Giménez Díaz, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en calle Predicadores, 58, 2.º) el día 25 del actual, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., (ilegible).